



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

**RELACIÓN PUNTUADA DEL CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE 1 BOLSA DE TRABAJO
PARA LA CONTRATACIÓN DE:
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Elevada a la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada del concurso para la constitución de 4 bolsas de trabajo y establecer el orden de selección, para la contratación temporal, por un periodo de 6 meses a jornada completa, de **1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, 2 SERVICIO DE LIMPIEZA A DOMICILIO, 2 SUBALTERNOS, y 5 PEONES DE MANTENIMIENTO, de conformidad con lo establecido en las bases aprobadas con fecha, 18 de octubre de 2018, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista-bolsa de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS** que es la siguiente:

Grupo I: *Personas paradas de larga duración que en los últimos 12 meses no hayan trabajado más de 30 días. Para el cómputo de los supuestos de contratos a tiempo parcial se tendrá en cuenta el total de los días cotizados. En el supuesto de personas trabajadoras que trabajen en el Sistema Especial Agrario del Régimen General solo se computarán las jornadas reales efectivamente trabajadas:*

POSICIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
1.-	SALGUERO MORENO	PEDRO MANUEL	09197671-V	133,35
2.-	PRIETO GOMEZ	ANA M ^a	09195424-R	113,25
3.-	VILLARREAL VALERO	LAURA BEATRIZ	76259604-E	105,35
4.-	PEREZ DEL HOYO	JOSEFA	76249274-L	105,00

Grupo II: *Personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no sean paradas de larga duración:*

POSICIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS
1.-	SANCHEZ RICO	ANTONIA	09181249-V	98,00
2.-	PRIETO GARCIA	RAQUEL	76258365-W	97,50
3.-	MOLINA TRINIDAD	ANA	08896389-N	97,25
4.-	MATAMOROS CODER	PATRICIA	09177959-Q	83,35
5.-	CANALES ESPINO	M ^a ANGELES	09200730-V	75,55
6.-	PEREZ DEL HOYO	CAYETANO	76249273-H	52,50

Los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en lista de espera, para cubrir posibles bajas y/o sustituciones.

SEGUNDO: Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, con los recursos a que hubiera lugar.

TERCERO: Establecer un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (c/ Iglesia, 5 – 06810 – CALAMONTE).

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

----- O -----

En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva y contra la misma, podrá interponer potestativamente un RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tuvo lugar la notificación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Calamonte, a 13 de diciembre de 2018
EL ALCALDE, Eugenio Álvarez Gómez

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]